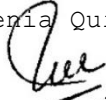


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 1 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

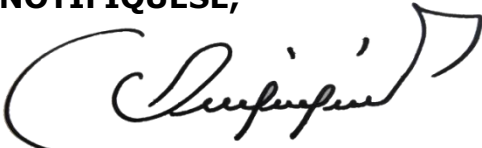
Armenia Quindío, Marzo 7 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2022 - 617
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
Demandada ÁNGELA MARÍA GARCÍA QUINTERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. marzo ocho de dos mil veintitrés.

En atención al memorial inmediatamente anterior suscrito por el endosatario en procuración de la parte demandante, el Juzgado **ACCEDE a levantar** las medidas decretadas dentro del mismo mediante auto del 2 de febrero de 2023, visible a folio 31, de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso. Líbrense los oficios correspondientes, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de marzo de 2023.

No. 042

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac08bf3f1cd1e59501613e4cd9705dca477b1c4048e092839c4fa3531bde974**
Documento generado en 07/03/2023 03:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>